



ANNP UOC <uocannp@gmail.com>

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 7856 RV: NOTA UOC E N° 16/2025

1 mensaje

Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
Para: "uocannp@gmail.com" <uocannp@gmail.com>
CC: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>

16 de octubre de 2025, 8:26 a.m.

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 7856

Cantidad de Fojas :	20
Recibido por:	Jorge Inchausti
Número de Expediente:	7856
Fecha Recepción:	2025-10-16

De: ANNP UOC <uocannp@gmail.com>
Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 08:45
Para: Mesa de Entrada DNCP
Asunto: NOTA UOC E N° 16/2025

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP" – ID 462.553, a fin de comunicar la modificación de Proveedor Adjudicado del proceso de referencia.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Resolución ANNP N° 288 del 02/10/2025, con su respectiva notificación a los oferentes.
- Informe de reevaluación de las Ofertas.
- Notificaciones correspondientes.
- Nota UOC E N° 16/2025

Atte.

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC
Tel. 439 2161 / 439 2082 / 439 2096
El Paraguayo Independiente y Colón – Asunción - Paraguay





Misión: Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país.

Asunción, 16 de octubre de 2025

NOTA UOC E N° 16/2025

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP" – ID 462.553, a fin de comunicar la modificación de Proveedor Adjudicado del proceso de referencia.

Las circunstancias que motivaron para la modificación del Proveedor adjudicado inicialmente, son las siguientes:

Por Resolución ANNP N° 171 del 23 de julio de 2025 "*Por la cual se aprueba el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP" – ID 462.553; y se adjudica a la firma POTENSA HIDRULICA SRL – RUC N° 80019664-3*"

Por Resolución DNCP N° 2298 del 06/08/2025, resolvió: **1° Ordenar la apertura del procedimiento de la protesta contra la adjudicación, 2° Anular la adjudicación y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, 3° Ordenar a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas dentro del plazo de 15 días corridos, computados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, conforme art. 131 de la Ley N° 7021/22, 4° Comunicar a quienes corresponda, archivar.**

Por Resolución DNCP N° 2576 del 02/09/2025, resolvió: **1° Tener por formulado el allanamiento, y en consecuencia, hacer lugar a la protesta promovida, 2° Designar al Abg. Alejandro Alfonso como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta, 3° Ordenar la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, 4° Comunicar a quienes corresponda, archivar.**

Por instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad se remitió los antecedentes a los miembros del Comité conformado por Resolución N° 1244 del 18/06/2025 para reevaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia.

Por resolución ANNP N° 288 del 02 de octubre de 2025 "*Por la cual se aprueba el Informe de reevaluación del Comité de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP" – ID 462.553; y se adjudica a la firma AUREO S.A. – RUC N° 80054292-4*"; siendo la misma comunicada en el enlace de "Sistema de Tramite Jurídico electrónico".

Por Providencia del 02/10/2025 de la Dirección Jurídica de la DNCP: *Téngase por presentados los antecedentes de la reevaluación de ofertas realizada en el marco del proceso de referencia por la Convocante: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS. Remítase los antecedentes a la Dirección de Normas y Control para lo que hubiere lugar, asimismo, se dispone el levantamiento del estado "Anulado Totalmente" que pesa sobre el presente llamado.*


Carlos M. Fernández G.
Gerente
UOC



Misión: Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país.

Por consiguiente, encontrándose que el proceso jurídico (protesta) se haya resuelto, esta Gerencia ha realizado los trámites administrativos para la regularización del resultado del mencionado proceso, para el efecto se adjunta los siguientes documentos:

- Resolución ANNP N° 288 del 02/10/2025, con su respectiva notificación a los oferentes.
- Informe de reevaluación de las Ofertas, y
- Notificaciones correspondientes.

Por todo lo expuesto, y visualizando las documentaciones adjuntadas, se solicita a la Dirección Nacional se realice la modificación del Proveedor adjudicado en el marco del presente proceso licitatorio.

Sin otro motivo en particular, me despido respetuosamente.




Carlos M. Figueroa
Gerente
UOC



Ref.: PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA AUREO SOCIEDAD ANONIMA
CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "MCN"
PARA ADQUISICION DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP
CONVOCADA POR UOC ANNP ID462553


Asunción, 2 de octubre de 2025.

Téngase por presentados los antecedentes de la reevaluación de ofertas realizada en el marco del proceso de referencia por la Convocante: **Administración Nacional de Navegación y Puertos**. Remítase los antecedentes a la Dirección de Normas y Control para lo que hubiere lugar, asimismo, se dispone el levantamiento del estado "Anulado Totalmente" que pesa sobre el presente llamado.

Ante mí:


Abg. Ana Cristaldo.
Actuaria




Abg. Alejandro D. Alfonso R.
Juez Instructor